



RES - 2025 - 736 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/12/2025

VISTO:

El Expediente 2025-31710; y

CONSIDERANDO

Que, en el mencionado Expediente obra una nota del Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo, a través de la cual eleva las actas de evaluación de postulantes de la **Convocatoria a Becas Internas de Investigación, Innovación y Desarrollo de Pregrado para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE**, realizada por Resolución N° 536/25 CD, en el marco de los Reglamentos vigentes - Resoluciones N° 067/22 C.D. y 089/22 C.D;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 536/25 CD, la Comisión estuvo integrada por los docentes: Mauro Abramovich, Humberto A. Closas, Idalia G. De Castro, Noelia B. Franchini, Leandro E. Moglia, Andrea Diana Sotelo, y el Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo, teniendo en cuenta los requisitos de admisibilidad y los criterios establecidos en los Anexos de los reglamentos respectivos, para las decisiones de admisión y posterior evaluación de los postulantes;

Que, al no presentarse postulaciones de la Carrera Licenciatura en Comercio Exterior, a todos los estudiantes postulantes admitidos se les otorga una Beca Interna de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, de la carrera de Contador Público, fueron admitidas cinco postulaciones, igual al cupo establecido (Res. N° 536/25 CD) y para estudiantes del resto de las carreras de Ciencias Económicas, fueron admitidas siete postulaciones, igual al cupo establecido para el tramo (Res. N° 536/25 CD);

Que, conforme Acta elaborada y suscripta por la Comisión Evaluadora, se han evaluado las presentaciones efectuadas por los postulantes de las convocatorias, aconsejando adjudicar las **Becas Internas de Investigación, Innovación y Desarrollo de Pregrado para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE** a los estudiantes admitidos, en razón que los mismos reúnen las condiciones conforme los



requisitos de admisibilidad y los criterios establecidos en los Anexos de los reglamentos respectivos - Resoluciones N° 067/22-CD y N° 089/22-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11-12-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora designada, que tuvo a su cargo la selección de los postulantes presentados a la **convocatoria 2025-2026**, a efectos de cubrir los cupos de **Becas Internas de Investigación, Innovación y Desarrollo de Pregrado para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE** (Res 2025-536-CD).

ARTICULO 2°: Adjudicar las **Becas Internas de Investigación, Innovación y Desarrollo de Pregrado para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – UNNE** (Res 2025-536-CD) **Convocatoria 2025-2026**, según el orden establecido por la Comisión Evaluadora, con el detalle que figura a continuación:

Postulaciones 2025-2026. Estudiantes de Contador Público (Res. N° 089/22 C.D.)
Admitidos y orden de mérito

N°	Apellido Nombre	DNI N°
1	Albornoz Camila	44,745,800
2	Aquino María Stefania	37,970,025
3	Boronat Bianca	40,736,495
4	Franco Nahara Estefania	44,038,646
5	Medina R. Sofía	39,776,251



Postulaciones 2025-2026. Estudiantes de Ciencias Económicas (Res. N° 067/22 C.D.)

Admitidos y orden de mérito

N°	Apellido Nombre	DNI N°	Carrera
1	Cabrera Ariana	45,371,532	Econ. / Adm.
2	Cura Agustín	44,614,392	Administración
3	Fernández Lautaro	44,615,054	Administración
4	Galeano Lautaro	45,645,792	Relac. Laborales
5	Lascirignola Axel	45,045,390	Economía
6	Gauna Rolon Sol del Rosario	45,020,291	Relac. Laborales
7	Suarez Candela	42,744,884	Economía

ARTICULO 3°: Establecer que las becas otorgadas se harán efectivas a partir del primer día hábil del mes de abril de 2026 y los postulantes beneficiados deberán tomar posesión del 30 de marzo al 1 de abril de 2026. La omisión del acto de posesión deja sin efecto la beca otorgada. Tendrán una duración de doce (12) meses contados desde el mes de abril de 2026 y el estipendio de cada beca será equivalente a **ochenta mil (\$ 80.000)** pesos mensuales.

ARTICULO 4°: Determinar que los postulantes admitidos como becarios, deberán ajustarse en el desempeño de sus funciones a lo establecido en el Reglamento de Becas para estudiantes de Ciencias Económicas y para estudiantes de la carrera de Contador Público, aprobado por **Resoluciones N° 067/22-CD y N° 089/22-CD**.

ARTICULO 5°: Autorizar al Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo a diseñar propuestas de estrategias efectivas para el fortalecimiento de la investigación y sus impactos en el medio, utilizando el excedente establecido en la restricción presupuestaria en estas convocatorias.

ARTICULO 6°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas